

Ref: SCR - 600742018

20 de junio 2018

Licenciado
Carlos Mauricio Granados
Director de Gestión
Banco de Desarrollo de El Salvador

Estimado Licenciado:

Le comunicamos que en la Sesión Ordinaria No. 6112018 del día 20 de junio 2018, nuestro Consejo de Calificación basado en información financiera no auditada a marzo 2018, acordó otorgar a **Banco de Desarrollo de El Salvador** y sus emisiones la siguiente calificación de riesgo:

Banco de Desarrollo de El Salvador

Emisor	Anterior		Actual*	
	Clasificación	Perspectiva	Clasificación	Perspectiva
BANDESAL	EAA+ (SLV)	Estable	EAA+ (SLV)	Estable

*la clasificación no varió respecto a la anterior

Banco de Desarrollo de El Salvador

Emisión	Anterior			Actual*		
	Clasificación		Perspectiva	Clasificación		Perspectiva
	Corto Plazo	Largo Plazo		Corto Plazo	Largo Plazo	
PBANDESAL 5	N-1 (SLV)	AA+ (SLV)	Estable	N-1 (SLV)	AA+ (SLV)	Estable

La clasificación **AA**, se le otorga a "Instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía."

Por su parte, la clasificación **N-1** corresponde a aquellos "Instrumentos cuyos emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía."

Perspectiva Estable: se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

Más información

www.scriesgo.com

Oficinas

Cartago, Costa Rica
(506) 2552 5936

Ciudad Panamá, Panamá
(507) 6674 5936

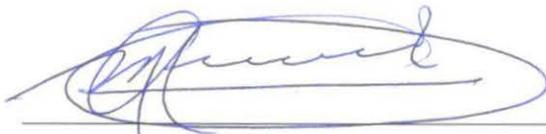
San Salvador, El Salvador
(503) 2243 7419

(SLV): Indicativo de país para las clasificaciones que SCRiesgo otorga en El Salvador. El indicativo no forma parte de la escala de clasificación en El Salvador. La escala utilizada por la Clasificadora está en estricto apego a la Ley del Mercado de Valores y a las Normas técnicas sobre las Obligaciones para las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos “+” y “-”, para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

Asimismo, le recuerdo que de conformidad con nuestro reglamento su empresa posee cinco días hábiles para hacernos saber si tiene alguna objeción a la presente calificación, en caso contrario procederemos a publicar mediante un comunicado de hecho relevante.

Coordialmente,



Marco Orantes Mancía

Apoderado Legal y Administrativo
SCRiesgo

CC: Archivo

Más información

www.scriesgo.com

Oficinas

Cartago, Costa Rica
(506) 2552 5936

Ciudad Panamá, Panamá
(507) 6674 5936

San Salvador, El Salvador
(503) 2243 7419